

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Neyba a vender en favor del señor Alexis Ramírez Rosado, el solar N° 8 de la Manzana N° 16, del Distrito Catastra. N° 1 de dicho Municipio, con un área de 513.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$641 88. El mencionado señor ha construido en el citado solar una casa para vivienda familiar

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4487, que autoriza al Ayto. del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4487

VISTA la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Moca, en fecha 8 de octubre de 1973;

En virtud de lo que dispone la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender en favor de Juan Manuel Hernández Rodríguez, el solar N° 13 de la Manzana N° 197 ubicado dentro de la Parcela N° 2—B, del Distrito Catastral N° 2, de dicho Municipio, con un área de 639.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,518.51. El mencionado señor se propone construir en el citado solar una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4488, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Cristóbal a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. N° 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4488

VISTAS las Actas Nos. 12—73— y 29—73 correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de